



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 573 DEL 01/11/2024

"Por la cual se nombran los comités y designan algunos funcionarios y/o contratistas para verificar y evaluar las ofertas que se presenten dentro del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en el capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que mediante Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". Artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que en virtud de la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Medellín (Antioquia) como Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que el comité estará integrado por funcionarios y/o contratistas de las áreas jurídicas, financiera y del dueño de la necesidad del bien o servicio y en los eventos que se requiera del área del sistema de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, los cuales cuentan con la idoneidad y experiencia para realizar dichas evaluaciones.

De acuerdo con lo señalado en el manual de funciones asignado para el personal uniformado, la concertación de funciones para el personal de planta no uniformado y con el contenido de las obligaciones contractuales para los profesionales contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, dichos profesionales podrán ser designados como integrantes de los comités evaluadores del Centro Social de Agentes y Patrulleros para los diferentes procesos contractuales adelantados por el mismo y velaran por el cumplimiento de las siguientes actividades:

- a) El estudio integral del pliego de condiciones y sus respectivas adendas, el análisis del contenido del acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones, de las preguntas formuladas por los interesados en el periodo de apertura del proceso y de las respuestas a las mismas por parte de la entidad.
- b) La verificación del cronograma previsto para el desarrollo del proceso y en particular, el de los factores de escogencia y calificación establecidos en el respectivo pliego.
- c) El estudio detallado en todos los aspectos, de las ofertas presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- d) El ejercicio de la labor de evaluación se hará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- e) El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adelanta el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 573 DEL 01/11/2024 PÁGINA 2 de 2 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se nombran los comités y designan algunos funcionarios y/o contratistas para verificar y evaluar las ofertas que se presenten dentro del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

De acuerdo con la normatividad referida, nombrará y designará a algunos funcionarios y/o contratistas para la conformación de los comités evaluadores de las ofertas que se presenten dentro del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024 de acuerdo a la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 numeral 6.2.2., tratándose de la modalidad de contratación directa la evaluación de las ofertas podrá ser adelantada por quien designe el respectivo ordenador del gasto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar y designar como integrante del comité evaluador para el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Evaluador Financiero – Económico
OPS. JEIMY ALEXANDRA GARCIA BELLO

Evaluador Jurídico
PRS11. MARTHA RODRÍGUEZ ROA

Evaluador Técnico
IT. CARLOS ANDRÉS MORENO CHACÓN

Evaluador Técnico SGA
OPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO

Evaluador Técnico SG-SST
OPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ

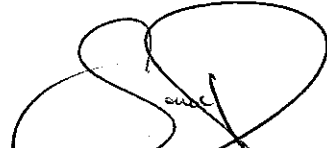
ARTÍCULO SEGUNDO: Los comités nombrados y designados en el artículo primero de la presente resolución tienen la obligación de adelantar las evaluaciones del proceso referido, atendiendo a los principios de objetividad, responsabilidad, legalidad y transparencia, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación PN CESAP CD 151 2024, dentro del término fijado en el cronograma y lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 – Guía de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a cada uno de los evaluadores a través del grupo de contratos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los primer (01) día del mes de noviembre de 2024.


Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros


Elaboró: OPS Yemifer Arevalo Gamboa
AREAD-GRUCO.


Revisó: OPS Adriana Paola Puentes Rojas
AREAD-GRUCO


Revisó: PRS11 Martha Rodríguez Roa
ADICIÓN - SOPOR


Revisó: CT Andres Camilo Benavides Pedraza
CESAP - AREAD

Fecha de elaboración: 01/11/2024
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2024

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
Cesap.cesap.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA